



**XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación
Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo
Sostenible**

**La Laguna 11 al 14 Noviembre 2018
Universidad de La Laguna**

PLANTILLA DE ADENDA

Autor/es:

Laura Alonso Díaz

Título de la adenda:

Empleo de sostenibilidad integrada: un modelo formativo para la Sociedad del Conocimiento

Ponencia a la que se dirige la adenda: Ponencia 1. La Educación para el Desarrollo Sostenible: sin tiempo para educar en el futuro, educando para la emergencia del presente

Empleo de sostenibilidad integrada: un modelo formativo para la Sociedad del Conocimiento

Laura Alonso Díaz
Universidad de Extremadura

Resumen

Presentamos el “modelo formativo para un empleo de sostenibilidad integrada”. Se trata de un modelo que apuesta porque todo tipo de profesión integre en su visión profesional el carácter de sostenibilidad. Esta propuesta incardina con el paradigma de la “sostenibilidad fuerte” que presentan Longueira, Bautista y Rodríguez (2018), según el cual hay que superar la sostenibilidad débil, que se basa en la incorporación de los temas ambientales al económico, para dar paso a una sostenibilidad más sistémica. Desde el paradigma de Educación Permanente, el modelo se centra dos ejes: empleabilidad y tecnología; y presenta objetivos, competencias, contenidos, estrategias y propuestas formativas.

Palabras clave: Sostenibilidad, empleo, formación, educación permanente, sociedad del conocimiento.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La industrialización no controlada, la economía basada en un consumo, la obsolescencia programada y la ausencia de control en la gestión de residuos, entre otras causas, han provocado un cambio en los sistemas económicos, sociales y políticos, que está afectando indiscutiblemente en el equilibrio de la biodiversidad de la que todos dependemos. Estos, junto con otros *leitmotiv* de vital importancia, como la lucha contra la desigualdad, la pobreza y el hambre, el cambio climático, la búsqueda de la paz y la promoción de alianzas, son metas que las Naciones Unidas (2015) en la Agenda 2030 se propone para transformar nuestro mundo para el desarrollo sostenible. Paulatinamente parece que está comenzando a despertar una reacción lógica ante las consecuencias que provoca la nueva economía dominada por oligopolios y se están empezando a plantear soluciones sobre la mesa.

En el desarrollo profesional actual, las características propias de la Era de la Información están condicionando la realidad laboral imperante. Las desigualdades en el

empleo entre hombres y mujeres, la precariedad laboral, la dificultad de los jóvenes para acceder a un empleo digno, la producción no controlada que genera empleos devastadores con el medio ambiente son una realidad ante la que la sociedad debe posicionarse desde una perspectiva sostenible.

En los últimos años los esfuerzos se han dirigido hacia la creación de “empleos verdes”, es decir, creación de empleos relacionados con el medio ambiente. Cada vez son más las empresas que, ya sea por conciencia, por política de empresa o por marketing, comienzan a incorporar los retos de la sostenibilidad en sus programas de desarrollo (véase el índice de “Global 100 Most Sustainable Corporations in the World” realizado por la revista especializada en responsabilidad social corporativa Corporate Knights, 2017).

A estos efectos pueden consultarse los datos del “programa empleaverde” del Ministerio para la transición ecológica, una iniciativa de la Fundación Biodiversidad para el impulso y la mejora del empleo, el emprendimiento y el medio ambiente, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) (2018) en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020. Dicho programa consta del bloque temático denominado “economía verde”, que contribuye a que afloren nuevos modelos de producción y consumo sostenibles, generando a su vez beneficios sociales y ambientales en el territorio y favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

En esta adenda presentamos el que hemos denominado “empleo de sostenibilidad integrada”. Se trata de una concepción que va más allá de la creación de profesionales especializados en “empleos verdes”, dado que apuesta porque todo tipo de profesión integre en su visión profesional el carácter de sostenibilidad. Es decir, superar la adjetivación “verde” e integrarlo como parte del propio concepto de profesionalidad, dado que cualquier empleo no debería entenderse sin carácter de sostenibilidad.

El “empleo de sostenibilidad integrada” que defendemos incardina con el paradigma de la sostenibilidad fuerte que presentan Longueira, Bautista y Rodríguez (2018), según el cual hay que superar la sostenibilidad débil que se basa en la incorporación de los temas ambientales al económico para dar paso a una sostenibilidad representada en círculos concéntricos (UNESCO, 2012). El círculo interior representaría la economía, el posterior la sociedad y el último el entorno ecológico, de modo que se manifieste la dependencia de cada uno de ellos.

Para el desarrollo de un empleo de sostenibilidad integrada es absolutamente necesaria una formación en sostenibilidad, que, dadas las características de la sociedad actual, no debería realizarse sin tener en cuenta los principios de la Sociedad de la Comunicación imperantes.

A continuación, presentamos el modelo formativo que se ha desarrollado para los profesionales que deben transformar el mundo actual. Se trata de un modelo con dos ejes: empleabilidad y tecnología. Este modelo formativo de empleo de sostenibilidad integrada se concibe en el paradigma de educación permanente o *lifelong learning*, de modo que pueda ser aplicado a profesionales en activo o en proceso de reciclaje, es decir, que vaya más allá de la formación inicial de profesionales y se entienda como parte de la formación para el empleo que actualmente regula el Real Decreto 694/2017.

Ofrecemos a continuación un panorama abierto acerca de sus objetivos, competencias, contenidos, estrategias formativas y propuestas de implementación. Para su diseño se han tenido en cuenta especialmente las indicaciones de la Unesco (2017) y de la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015).

2. OBJETIVOS DEL MODELO

A la hora de plantear los objetivos del “modelo formativo para un empleo de sostenibilidad integrada”, se ha de partir de planteamientos superiores, de modo que la propuesta se incardina en los objetivos relacionados con la empleabilidad y la tecnología de la información y la comunicación que se presentan en la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015), concretamente se dirige a desarrollar:

- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
 - 4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
 - 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la

valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
 - 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
 - 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
 - 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
 - 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 - 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
 - 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.

3. COMPETENCIAS DEL MODELO

Se trata del conjunto de saberes conceptuales, prácticos y actitudinales que debe fomentar especialmente el modelo de formación para un empleo de sostenibilidad integrada. Dichas competencias han de incardinarse en las recomendaciones del Parlamento Europeo (2006) sobre competencias clave para el aprendizaje permanente, así como en la propuesta de la Unesco (2017) de competencias para la sostenibilidad.

De este modo, serían competencias clave de este modelo:

- Competencia digital: la adquisición de esta competencia facilitará a los trabajadores el acceso a los espacios digitales de formación.
- Competencia de aprender a aprender: si algo caracteriza el aprendizaje adulto es el planteamiento heutagógico de autodirección del aprendizaje.
- Competencia social y cívica: el modelo de sostenibilidad integrada debe partir de una concepción sensible y ecológica del entorno.
- Competencia de emprendimiento e iniciativa: esta competencia es básica en tanto que solo con el emprendimiento de los trabajadores se conseguirá apostar eficazmente por un modelo sostenible.

Para el desarrollo de las competencias anteriores, de manera transversal a cada una de ellas, tienen sentido las siguientes:

- Competencia de pensamiento sistémico y competencia de anticipación: permite reconocer y comprender las relaciones para analizar los sistemas complejos y anticiparse a escenarios futuros proponiendo soluciones transversales.
- Competencia normativa y competencia de pensamiento crítico: se trata de comprender y reflexionar acerca de las normas y valores que subyacen en nuestra cultura y nuestra manera de actuar, para igualmente integrar valores sostenibles ante la realidad social y cultural imperante. El pensamiento crítico permitirá cuestionar y reflexionar de modo crítico acerca de normas y acciones desde una perspectiva de sostenibilidad.
- Competencia de autoconciencia: permite reflexionar sobre el rol individual a nivel local y global en relación con la sostenibilidad.

- Competencia estratégica y competencia de resolución de problemas: se trata de desarrollar habilidades que permitan plantear estrategias en favor de la sostenibilidad, para lidiar con los problemas derivados de la misma.
- Competencia de colaboración: interactuar con los demás para abordar los conflictos de manera grupal y facilitar la resolución colaborativa y participativa de problemas.

4. CONTENIDOS DEL MODELO

Tomando como base la propuesta de Unesco (2017), se realiza la siguiente elaboración:

- La sociedad y el empleo: calidad de vida, aportes de las economías al bienestar humano, el desempleo y sus consecuencias.
- Modelos e indicadores de crecimiento económico tradicionales y alternativos: economía social, economías de estado estacionario, economías del bien común, decrecimiento, economías de subsistencia, Índice de Riqueza Inclusiva, Índice Mundial del Hambre.
- Conceptos y fenómenos en el sistema financiero y su influencia en el desarrollo económico.
- Fuerza laboral: Desigualdades de género en el empleo y otras desigualdades en el mercado laboral (grupos sociales, países, sectores, etc.), trabajo formal e informal, derechos laborales, especialmente de migrantes y refugiados, trabajo forzado, esclavitud y tráfico humano.
- Emprendimiento social e innovación: tecnologías de la información y economías locales para el desarrollo sostenible, la responsabilidad social corporativa, modelos de empresas sociales.

5. ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN

Como estrategias formativas, se incentivan aquellas que conduzcan a la resolución de problemas, que fomenten el pensamiento crítico, la reflexión, el autoaprendizaje y el trabajo colaborativo.

El principio 15 de la Declaración de la Agenda 2030 insta a “superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento” (Naciones Unidas, 2015, p.6), por lo que, a nivel metodológico, se apuesta por la inclusión de la tecnología en el desarrollo formativo. A continuación, se presentan un compendio de propuestas de implementación basadas en experiencias y proyectos ya desarrollados que tienen un componente común, su integración con recursos de tecnología educativa (Kommers, Issa, Issa, Chang & Isaías, 2014; Chang, Issa & Issa, 2011):

- Formación mediante modalidad *e-learning*, *blended learning*, *m-learning* de formación para el empleo en sostenibilidad.
- *Cloud computing* como recurso de sostenibilidad.
- Aprendizaje de sostenibilidad adoptando una perspectiva de Entornos Personales de Aprendizaje.
- El paradigma de los *Serious Game* para la sostenibilidad y la conservación.
- Diseño y desarrollo de aprendizaje a distancia desde el aprendizaje colaborativo de resolución de problemas en grupo para el mantenimiento del entorno.
- *Digital storytelling* entre culturas.

BIBLIOGRAFÍA

CHANG, V, ISSA, T, & ISSA, T. (2011). *Cloud computing and sustainability: an Australian public sector perspective*. Comunicación presentada al XXII - International Society for Professional Innovation Management (ISPIM) Conference, Hamburg – Germany.

CORPORATE KNIGHTS. (2017). 100 World’s most sustainable corporations. Corporate Knights: The Magazine for Clean Capitalism. Recuperado de <http://www.corporateknights.com/reports/2017-global-100/2017-global-100-results-14846083/>

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, & UNIÓN EUROPEA. (2018). *Programa empleaverde. Una iniciativa para el empleo, el emprendimiento y el medio ambiente*. Madrid. Recuperado de <https://fundacion-biodiversidad.es/sites/default/files/informacion-institucional/folletoprogramaempleaverde2018-miteci.pdf>

KOMMERS, P., ISSA, T., ISSA, T., CHANG, D.-F., & ISAÍAS, P. (2014). *International conference: sustainability, technology and education*. Taiwan: International association for development of the information society.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/10/pdfs/BOE-A-2015-9734.pdf>

LONGUEIRA, BAUTISTA Y RODRÍGUEZ (2018). *La Educación para el Desarrollo Sostenible: sin tiempo para educar en el futuro, educando para la emergencia del presente*. Ponencia presentada al XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación: Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo Sostenible. La Laguna.

PARLAMENTO EUROPEO (2006). Recommendation of the European Parliament and the Council on key competencies for lifelong learning. *Official Journal of the European Union*, 30.12.2006(394), 10–18. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0010:0018:en:PDF>

UNESCO (2012). *La Educación para el Desarrollo Sostenible*. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002167/216756s.pdf>

UNESCO (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje*. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002524/252423s.pdf>